

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 18 de marzo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0024310

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: G Gutely

Clases y descripción de productos y/o servicios:

6: Esculturas de metales comunes; esculturas de metales no preciosos; esculturas metálicas; estatuas, estatuillas, esculturas o trofeos de metales comunes o sus aleaciones; estatuas, estatuillas, esculturas y trofeos de metales comunes; estatuas, estatuillas, esculturas y trofeos de metales comunes y sus aleaciones; estatuas, figuritas, esculturas o trofeos de metales comunes o sus aleaciones; estatuas, figuritas, esculturas y trofeos de metales comunes; estatuas, figuritas, esculturas y trofeos de metales comunes y sus aleaciones; objetos de arte, adornos y esculturas de metales no preciosos; objetos de arte, decoraciones y esculturas de metales no preciosos; objetos de arte y adornos en cuanto esculturas de metales no preciosos; figuras de metales comunes; figuras de peltre [estatuillas]; plomo para el vertido de figuras; plomo para fundir figuras; monumentos de metales no preciosos; monumentos metálicos; monumentos y monumentos conmemorativos hechos principalmente de metales no preciosos; monumentos y monumentos conmemorativos realizados principalmente con metales no preciosos; bronce [obras de arte]; estatuas, bustos y obras de arte de metales comunes; obras de arte de metal común autenticadas por tokens no fungibles [nft]; obras de arte de metales comunes; obras de arte de metales comunes autenticadas por tokens no fungibles [nft]; obras de arte de

metales que no sean preciosos; obras de arte metálicas; obras de arte que no sean de metales preciosos; artesanías decorativas de hierro forjado; objetos de arte de metales comunes o sus aleaciones; partes de construcción metálicas; partes estructurales de construcción en metal; poleas, resortes y válvulas metálicos [que no sean partes de máquinas]; válvulas angulares metálicas, que no sean partes de máquinas; bustos de metales comunes; bustos de metales no preciosos; estatuillas de escritorio hechas de metales no preciosos; estatuillas de metales; estatuillas de metales comunes; estatuillas de metales comunes para pasteles; estatuillas de metales no preciosos; estatuillas de peltre; estatuillas metálicas; artículos de colada de metales comunes para uso decorativo; maquetas de coches [objetos decorativos] de metales comunes; modelos de carros a escala [objetos decorativos] de metales comunes; modelos de carros [objetos decorativos] de metales comunes; modelos de coches a escala [objetos decorativos] de metales comunes; modelos de coches [objetos decorativos] de metales comunes; perfiles metálicos decorativos; perfiles metálicos decorativos para su transformación ulterior; soportes de tubos metálicos; soportes [estructuras] de metal; soportes [estructuras] metálicos; soportes metálicos; soportes metálicos para letreros; astas de bandera [estructuras] metálicas; caballetes [estructuras] metálicos; cenadores en cuanto estructuras metálicas para espacios exteriores; construcciones y estructuras metálicas transportables; estanterías [estructuras] de metal; estructuras de acero; instalaciones [estructuras] de almacenamiento metálicas; naves [estructuras] metálicas; pérgolas en cuanto estructuras metálicas; podios [estructuras] metálicos; moldes de fundición de colada metálicos; moldes de fundición metálicos; moldes de metal; moldes metálicos; acero en hojas, placas, láminas y rollos; placas conmemorativas metálicas; placas de acero; placas de anclaje; placas de identificación de metales comunes; placas giratorias; placas memoriales metálicas; placas metálicas para puertas; placas y hojas de acero; cajas de caudales [metálicas o no metálicas]; cajas de herramientas metálicas, vacías; cajas de metal; cajas decorativas de metal; cajas decorativas de metales no preciosos; cajas metálicas para dinero; cajas multiuso de metal.

43: Bares de ensaladas [servicios de restaurantes]; bufés de ensaladas [servicios de restaurantes]; facilitación de información relacionada con restaurantes; prestación de servicios de restaurante; prestación de servicios de restaurantes; reserva de mesas de restaurante; restaurantes con servicio de reparto a domicilio; restaurantes de autoservicio; restaurantes de brunch; restaurantes de comidas selectas; restaurantes de parrilladas; servicio de comidas y bebidas en restaurantes y bares; servicio de comidas y bebidas para clientes de restaurantes; servicios de bar y restaurante; servicios de bares y restaurantes; servicios de cafés, cafeterías y restaurantes; servicios de cafés-restaurantes y cafeterías; servicios de cervecerías [servicios de restaurantes]; servicios de hostelería y restaurantes; servicios de restaurante de comida al paso; servicios de restaurante de comida para llevar; servicios de restaurante de comida rápida; servicios de restaurante suministrados por hoteles; servicios de restaurante y bar; servicios de restaurantes; servicios de restaurantes, bares y catering; servicios de restaurantes, bares y coctelerías; servicios de restaurantes de autoservicio; servicios de restaurantes de comida para llevar; servicios de restaurantes de comidas rápidas; servicios de restaurantes de comidas rápidas y de cocina ininterrumpida; servicios de restaurantes de sándwiches; servicios de restaurantes móviles; servicios de restaurantes para turistas;

servicios de restaurantes virtuales; servicios de restaurantes virtuales en cuanto servicios de cocina fantasma; servicios de restaurantes virtuales en cuanto servicios de dark kitchen; servicios de restaurantes virtuales en cuanto servicios de ghost kitchen; suministro de calificaciones de restaurantes; suministro de reseñas de restaurantes; servicios de cafés-restaurantes y bares de comidas rápidas [snack-bars]; servicios de comidas rápidas para llevar.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

JHONATAN GUTIERREZ PATIÑO
CARRERA 49 B 92 14
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JOHN EDER MOLANO MENDOZA, Carrera 7 No. 73 - 47, BOGOTÁ 110211 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de

prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.